



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado N° 05001-31-10-001-**2022-00233-00**

Se REQUIERE a la parte demandante para que de impulso al proceso y proceda a la notificación al demandado, en los términos del artículo 8° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb8530e8f14c23006775ffde062a87a6b78e65f92eb4287f9eb385731e6e7472**

Documento generado en 13/07/2022 02:56:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>